

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPBJA/S -

LOTA, 03 de Agosto de 2017.-

DECRETO N° 2.491.- (C)

Vistos:

de Municipalidades;

Secretaria Municipal Subrogante, que acredita que "el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 1 de agosto del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio que ante la ausencia de los funcionarios de la Dirección de Control, se ejercerá la subrogancia por las siguientes personas y en orden que se indica":

a) Artículo 29°, Ley 18.695, Orgánica Constitucional

b) Certificado N° 506, de fecha 01 de Agosto de 2017,

1.- José Miguel Arjona Ballesteros

2.- Zenovia Sánchez Hernández.

c) Dictamen de Contraloría General de la República,

N° 101047 de 29.12.2014.

d) Artículo 79° de la Ley N° 18883, Estatuto

Administrativo para Empleados Municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior,

publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO

Servicio.

1. La necesidad de Asegurar la continuidad del

la Unidad de Control, que cumplen requisitos para subrogar el cargo de Director de Control.

2. Situaciones de Ausencias legales de funcionarios de

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12°, 65°, 79° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- En situaciones de ausencia legal del Director de Control de esta Municipalidad y de todos los funcionarios de la Unidad, que cumplen requisitos para subrogar el cargo; a objeto de asegurar la continuidad del servicio, el cargo será subrogado en primer lugar, por el Sr. José Miguel Arjona Ballesteros, Secretario Municipal, grado 6° EMR y en ausencia de este, el cargo será subrogado, por la Srta. Zernovia Sánchez Hernández, Profesional, grado 5° EMR, de conformidad con el acuerdo del concejo municipal, acreditado por certificado citado en letra b) de los vistos de la presente resolución.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGISTRESE COMUNÍQUESE Y EN SU



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Sr. José Miguel Arjona Ballesteros
- Srta. Zenovia Sánchez Hernández.-
- Sr. Administrador Municipal.-
- C.c. Dirección de Control.-
- C.i. Secretaría Municipal.-
- C.I. Secretario Comunal de Planificación.-
- Departamento de Personal.-
- C.c. Página Web.-
- Archivo.-



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE